Año IX. Teruel 7 de Octubre de 1888. Número 38.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . . 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Amantes, 53.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

El camino más corto.—Análisis gramatical razonado.—Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona. *(Conclusión). Sección varia.* La Caridad. II. *(Continuación). Noticias.*

EL CAMINO MÁS CORTO.

Si todas las dependencias que tiene establecidas el Estado para la administración de la Instrucción primaria se hallasen desempeñadas por Maestros encanecidos en la enseñanza, estamos seguros que la prensa del ramo no se vería precisada á clamar, uno y otro día, contra las disposiciones que se dictan para su mejoramiento y desarrollo.

No se crea por esto que queremos ver ocupados los sitiales de la Dirección, del Rectorado, etc., por Maestros; nada de eso: lo que deseamos es, que la sección ó negociado de Instrucción primaria, tanto del Ministerio, como de la Dirección, del Rectorado y de las Juntas provinciales, estén desempeñadas por Maestros de acreditada honradez y probidad, con muchos años de servicio en la enseñanza; para que de este modo, los jefes de estos centros, puedan informarse en todos los casos, de personas conocedoras de las necesidades de la primera enseñanza.

De seguro que, si al confeccionarse el Reglamento para llevar á efecto la Ley de jubilaciones, el que lo redactó se hubiese asesorado de la clase de Maestros á que nos referimos, no adolecería de los lunares de que adolece, los cuales entorpecen la rápida marcha que debieran llevar los expediente de jubilación. ¿No es un lunar el que para pedir un Maestro su jubilación tenga que hacer dos ó tres solicitudes, según los casos? ¿No es otro lunar que esta petición tenga que ir del interesado al Sr. Presidente de la Junta provincial; que de este vuelva al interesado; que del interesado vaya otra vez á la mencionada Junta; que esta lo remita al Ministerio de Fomento; que este lo devuelva otra vez á la Junta provincial y al interesado; que este tenga que recurrir nuevamente por el mismo conducto á la Junta de clases pasivas, y la resolución de esta tenga que desandar todo lo andado? Además, si se exige copia de todos los títulos y demás documentos que puedan favorecer al interesado, ¿para qué la hoja de méritos y servicios, si esta es un resúmen de todos aquellos? Si se solicita la jubilación por razón de imposibilidad, ¿para qué la partida de bautismo? Que, ¿podrá acreditar en la hoja de servicios, más años en el Magisterio que de edad?

Si no viviésemos en el país del expedienteo, si la descentralización administrativa fuera una verdad; los expedientes que nos ocupan se reducirían á uno solo, ya fuese por razón de edad, ya por impedimento físico, incoado ante la Junta de Instrucción pública de la provincia, la cual, conocedora del pro-

fesorado de la misma; por los registros sabe las escuelas que cada uno ha desempeñado, cuánto tiempo en cada una; los años de servicio en la carrera, los méritos y servicios extraordinarios, etc.

Siendo esto cierto como lo es, lo natural y sencillo sería que el que solicitase la jubilación, recurriese con una sencilla exposición al Sr. Presidente de la Junta provincial acompañando la hoja de méritos y servicios. Compulsada esta con los registros; aclaradas por el interesado las dudas que por cualquier concepto pudieran sugerir, y uniendo á este expediente la certificación facultativa, si se alegase imposibilidad física, remitir con su informe á la Junta de clases pasivas para su clasificación, la que, cumplido su cometido, lo pasaría al Ministerio de Fomento, quien expediría Real orden concediendo la jubilación y consignando la pensión que como tal debiera percibir.

Para la pronta terminación del expediente que nos ocupa, en nuestro humilde entender, este es el camino más corto. Y todavía se podía hacer más, si la clasificación se encomendase á las Juntas provinciales, pues estas, en vista de los años de servicio, y de cuanto prescribe el Reglamento, podían evacuar este servicio como la Central, puesto que ni una ni otra pueden separarse de lo que arrojen estos factores.

Los Maestros sustituidos no debieron formar expediente para su jubilación, pues si se les concedió desempeñar sus escuelas por medio de un sustituto, fué porque acreditaron hallarse imposibilitados para la enseñanza; por lo tanto, desde el momento en que empezó á regir la Ley de derechos pasivos, debieron quedar de hecho jubilados, ó en su caso, continuar sustituidos hasta tanto que se les clasificase; pero no ha sido así, y estos veteranos de la enseñanza, ni se hallan en activo, ni sustituidos, ni jubilados: indudablemente pertenecerán á la clase de misericordiosos, pues no percibiendo en ocho meses ni un céntimo de lo que tan honrosamente tienen ganado, la mayor parte se habrán acogido á un establecimiento benéfico, donde igualmente se socorre al que se ha sacrificado por sus semejantes que al que nada ha hecho en bien de los mismos.

¡Qué vergüenza, medir á ambas clases con un mismo rasero!

Dudamos que nuestra debil voz pueda llegar al ilustrado Ministro de Fomento; mas si llegase, estamos seguros que estos pobres conceptos, por mas que sean del último Maestro, aunque encanecido en la honrosa profesión de la enseñanza, habian de encontrar eco é inclinar su ánimo á modificar el Reglamento en el sentido que dejamos expuesto.

José Eced.

ANÁLISIS GRAMATICAL RAZONADO.

«Complácese la divina Providencia en recompensar liberalmente las acciones heróicas de la virtud; y no tardó D. Fernando en experimentar este bizarro estilo de la liberalidad del Cielo. Por una corona que despreció con tanta generosidad como justicia, recibió muchas que no le tocaban por su nacimiento; pero las debió á su reputación.»

(Isla.—H. de España.)

Analogía.

Complácese=*verbo reflexivo*, porque significa acción y pasión por parte del sujeto; *atributivo*, por llevar implícito atributo; *compuesto*, por estar formado de la proposición *con*, el verbo *placer* y el pronombre personal *se;* derivado de *complacer*, y en la tercera persona del singular del presente de indicativo.

La=artículo determinante, porque especifica al sustantivo PROVIDENCIA anunciando su género y número: (es la forma femenina del número singular).

Divina=adjetivo calificativo, porque modifica al sustantivo que le sigue inmediatamente, refiriéndole una cualidad (terminación femenina y número singular).

Providencia=sustantivo propio, porque representa antonomásticamente la idea DIOS (en el género femenino y número singular).

EN=proposición propia, porque rige á la palabra que le sigue sin entrar en composición con ella.

Recompensar=nombre verbal indeclinable, por ser la denominación del verbo de donde deriva su construcción careciendo de inflexiones ó desinencias. Está compuesta de PENSAR y de las preposiones compositivas RE y CON.

Liberalmente=adverbio de modo, porque modifica á la palabra que le precede denotando la manera ó forma. Es compuesta del adjetivo LIBERAL y del sustantivo MENTE.

Las=artículo determinante (forma femenina y número plural).

Acciones=sustantivo común, derivado de ACTO (género femenino y número plural).

Heróicas=adjetivo calificativo, derivado de HÉROE (terminación femenina y número plural).

De=proposición propia de genitivo.

La=analizada.

Virtud=sustantivo común (femenino y singular).

Y=conjunción copulativa, porque une dos oraciones en concepto afirmativo.

No=adverbio de negación.

Tardó=verbo intransitivo, porque su acción no puede recaer sobre otra persona ó cosa (tercera persona del singular del pretérito de indicativo.

Don=adjetivo calificativo apocopado (terminación masculina y número singular).

Fernando=sustantivo propio de persona (masculino y singular).

En=analizado.

Experimentar=como RECOMPENSAR.

Este = adjetivo determinativo (terminación masculina y número singular).

Bizarro=adjetivo calificativo (terminación masculina y número singular).

Estilo=sustantivo común (masculino y singular).

De=analizada.

La=también.

Liberalidad=como virtud: se deriva de LIBERAL.

Del=la preposición *de* unida al artículo *el*, en cuya combinación se comete la figura sinalefa.

Cielo=como PROVIDENCIA; bien que aquí el género es masculino.

Por=vale tanto como la expresión adverbial EN CAMBIO DE.

Una=adjetivo, numeral, cardinal, determinativo de corona, porque limita la extensión de esta palabra (es la forma femenina del número singular).

Corona=como VIRTUD.

Que=pronombre relativo de todo género y número (aquí femenino y singular).

Despreció=verbo transitivo con las mismas inflexiones que TARDÓ.

Con=como EN.

Tanta=adjetivo determinativo, porque se refiere á la extensión significada por el sustantivo que le sigue: (terminación femenina y número singular).

Generosidad=como VIRTUD.

Como=conjunción comparativa, porque enlaza dos términos de dos proposiciones diferentes estableciendo comparación entre ellos.

Justicia=como VIRTUD.

Recibió=como DESPRECIÓ.

Muchas=adjetivo determinativo (terminación femenina y número plural).

Que=analizada (número plural).

No=analizada.

Le=pronombre de tercera persona en sustitución de FERNANDO, de quien toma las desinencias genérica y numérica.

Tocaban=verbo intransitivo en la tercera persona del plural del pretérito imperfecto de indicativo.

Por=analizada.

Su=adjetivo determinativo de ambos géneros por apocoparse (masculino y singular).

Nacimiento=como ESTILO. Se deriva de NACER.

Pero=conjunción adversativa, porque une dos proposiciones opuestas, una expresa y otra implícita.

Las=pronombre personal que sustituye á coronas: (forma femenina y número plural).

Debió=como DESPRECIÓ.

A=preposición propia.

Su=analizada.

Reputación=como VIRTUD. Proviene de REPUTAR.

J. Salvador Garzarán.

(Se continuará.)

Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona.

(Conclusión.)

Reanudada la sesión, el Sr. Ferré y Carrió tomó la palabra y rectificó algunos conceptos de los señores que habían hablado después que él, rebatiendo la exageración del Sr. Farnés. Dice que la cuestión es puramente pedagógica, y se ha llevado á terreno distinto. Manifiesta que Cataluña está en España y teniendo España una lengua y un Gobierno, y siendo los Maestros oficiales del Estado, deben hablar el castellano, que es lengua de la Nación; que de lo que se trataba era solamente de conocer la manera de cómo se había de enseñar el castellano á los que, siendo españoles, no hablan en dicho idioma.

Dice que todos somos hermanos, y que la fraternidad no se halla solamente en la región, sino en el abolengo, porque todos somos hijos de la raza latina. Repite que la cuestión se trata pedagógicamente, considerada dentro del periodo constituido, y por lo tanto está vedado entrar en cuestiones de españolismo ó no españolismo.

Alude al Sr. Sancho manifestando que en su discurso ha encontrado contradicciones, y cree que en la cuestión que se debate lo más oportuno es proceder de la siguiente manera: En las escuelas de párvulos hablar catalán por via de preparación, á fin de que en las Escuelas elementales entren con las facultades bien desarrolladas los niños y les sea más fácil el conocimiento del castellano.

Dice que esta preparación no perjudica

para aprenderlo bien, porque hacen el estudio de la lengua mas profundo.

Queriendo evitar rivalidades, termina diciendo que, aunque se llamen catalanes, gallegos ó vascos, somos todos hijos de una madre, que es España.

El Sr. Sancho rectificó.

El Sr. Franqueza y Gomis cree, pedagógicamente hablando, que para hablar á los niños conviene hacerlo en catalán, porque se manifiestan cohibidos en sus contestaciones al hacerlo en castellano.

Dice que mientras aquí se prohibe el catalán en las Escuelas, en la culta Alemania se establecen cátedras de catalán en sus Universidades. Venera el castellano, pero detesta el castellano que se habla por aquí.

Dice que es absurdo pretender enseñar al niño en una lengua que no conoce; que se enseñe en las Escuelas el castellano, pero que no sea la enseñanza en castellano.

No está conforme con los que dicen que el mundo tiende á la unificación, probándolo el que son muchos los Estados que dan gran importancia á los pueblos regionales, y cree debe ser así, porque la vida es la diversidad, y por último considera este tema de dicusión el más importante y formula su conclusión manifestando que conviene que el estudio se haga en el idioma que se habla en esta región.

Después habló el Sr. D. José Soto y Campos, Maestro de un pueblo pequeño de Galicia y representante de los Maestros de aquella apartada región, quien con suma sencillez y un lenguaje puramente familiar, empieza confesando su carácter rudo é incorregible, y despierta la hilaridad del público con sus expontaneidades.

Dice que habiendo oído hablar en aquel local de Galicia y de sus literatos, ésto le había agradado y era causa de que se decidiera á tomar parte en el debate, aprovechando la ocasión para cumplir con el encargo que le habían dado sus compañeros de saludar al Congreso.

Recomienda la asociación de los señores Maestros y las excursiones escolares, que son un excelente procedimiento intuitivo, pero que se necesita un valor á toda prueba para llevarlo á cabo, porque estando este procedimiento fuera de nuestras costumbres, las gentes ridiculizan al Maestro que lo emplea.

Continuó hablando en estilo liso y llano, sin empaque oratorio y diciendo verdades como puños, que mantuvieron constante en la concurrencia el aplauso por sus acertadas consideraciones y la hilaridad por sus gracejos. Doliόse este buen señor de que asistieran él y dos Catedráticos del Instituto, únicos representantes de la provincia de Pontevedra, al Congreso pedagógico del año 82 y fuesen ensalzados por la prensa y premiados oficialmente sólo los dos Catedráticos, cuando él había gastado en el viaje unos pocos ahorrillos que había logrado reunir.

Entrando en el tema advierte exageración en las ideas que se han emitido y cree que no se debe desterrar el catalán de las Escuelas. Su opinión es, que se enseñen las dos lenguas, el catalán y el castellano, con lo cual cree resuelta la cuestión que se debate.

Dice que en las Escuelas de Galicia, en las que se habla castellano, no llegan á saber el castellano y que donde se habla en gallego consiguen enseñar y aprender mejor el castellano.

Termina aconsejando á los catalanes que se hable más castellano por las calles de Barcelona, porque parece una ciudad extranjera para los demás.

Con esto concluyeron los turnos concedidos por el reglamento, y antes de levantar la sesión dijo

El Sr. Presidente (Sr. Rius): ¿Hay algún señor congresista que quiera hacer uso de la palabra?

La pidieron varios señores y le fué concedida á nuestro Director, el cual pronunció las palabras siguientes:

—

Las sesiones de este Congreso venían verificándose con un orden y una tranquilidad admirables; todos los ánimos sentían un entusiasmo verdaderamente fraternal; todos estábamos como en familia de hermanos cariñosos.

¡Solemne ha sido el aspecto de todas las sesiones anteriores!

Ni una nota discordante, ni el menor disgusto habían venido á empeñar la satisfacción que deben sentir los promovedores del Congreso.

Pero de repente ha surgido aquí una cuestión grave. El tema de hoy ha venido á turbar la paz y la tranquilidad del Magisterio aquí reunido; no porque el tema se preste á ello, sinó porque en realidad todos los señores que me han precedido en el uso de la palabra se han separado del tema, lo han olvidado, y han venido aquí á discutir cuestiones completamente ajenas de un Congreso de Maestros, cuestiones impropias de nuestras discusiones, que en manera alguna encajan dentro del tema, pedagógicamente considerado.

No tenía propósitos de terciar en la discusión; pero el giro que ésta ha tomado me obliga á subir á la tribuna para protestar enérgicamente de cuantas frases se han vertido en la sesión de hoy y que de algún modo ofendan la susceptibilidad del Magisterio de primera enseñanza que ejerce en las regiones de España que no sean Cataluña. Yo debo decir que, el aspecto que ha tomado hoy el Congreso y las frases ofensivas para el Magisterio, no son debidos al profesorado catalán, yo bien sé que hoy hay en el Congreso personas extrañas á nuestra clase, las cuales han lle-

vado la discusión por derroteros extraviados y que hacen daño á los Maestros. Nadie extrañará sea yo el Maestro que suba á pedir se retiren las palabras ofensivas para el Magisterio castellano, pues yo, aunque ejerzo, no ya en país castellano, sinó en el mismo corazón de Castilla, en el mismo Madrid, no soy castellano y mi voz aparecerá desinteresada é imparcial.

Yo, como vosotros, Maestros catalanes, vi la luz primaria á orillas del Mediterráneo; la vi en la hermosa ciudad del Turia y de las flores; la primera palabra que percibieron mis oidos es la que vosotros oísteis también de vuestra madre, aquella dulce palabra de *fill meu*, que todos hemos contestado con aquella otra tan poética dé *mare meua;* yo también llamo *oroneta* á la golondrina, como decía el Sr. Sancho; es decir, que soy valenciano, y como tal tengo hacia mi dialecto un cariño entrañable, como teneis vosotros al vuestro, y que por nada del mundo consentiré se le trate mal en mi presencia y que nadie lo vitupere.

En este sentido, pues, me habeis de permitir que proteste de las palabras ofensivas que aquí se han pronuciado contra una lengua que si fué en otro tiempo regional, es hoy ya de toda la nación. Aqui se ha dicho, con poco miramiento, que la enseñanza de la lengua castellana es un crímen (protestas) que esa enseñanza obligatoria por la fuerza, es preciso que desaprezca por la fuerza también (fuertes rumores) y estas expresiones hay que retirarlas.

Si estos conceptos y otros que no recuerdo en este momento no se retiraran, los Maestros no catalanes abandonaríamos este local y diríamos en nuestras provincia que en Barcelona no habíamos encontrado hospitalidad; que se nos había llamado á Cataluña á discutir temas pedagógicos y luego estos temas se habían trocado por temas políticos y regionalistas. (Protestas y voces). Nosotros no tememos discutir de política, ni de regionalismo; pero somos Maestros y como tales debemos acatar las leyes de la nación; si no lo hiciéramos así, el Gobierno y la patria tendrían derecho á barrernos á todos y prescindir de nuestros servicios.

La Ley que determina sea el castellano la lengua oficial de toda la nación está hecha en Cortes, y allí teneis Diputados y Senadores catalanes que nunca han protestado contra esta ley. Si vosotros renegais ahora de ella, venis á renegar de vuestros Diputados y Senadores que son elegidos por vosotros, que son vuestra hechura, y que al fin sois vosotros mismos.

(El Sr. Presidente advierte en este momento que faltan tres minutos para terminar el tiempo de que dispone el orador.)

Pues bien, dedicaré estos tres minutos á la discusión del tema en el que no he entrado, á imitación de lo hecho por otros oradores.

Dice así en resumen: «Procedimientos para enseñar el castellano donde se habla dialecto.»

Yo entiendo que procedimientos para enseñar el castellano hay muchos; no tienen número; pero el principal medio de conseguirlo reside en el mismo Maestro.

En este sentido debo aquí fijar una cuestión previa.

El Maestro que ejerce en provincia en que se habla dialecto ¿debe ser hijo de la misma provincia ó debe ser de provincia castellana?

Esta es la cuestión.

La respuesta es muy sencilla.

Sería cruel, injusto, irritante, que al Maestro se le prohibiera ejercer en su país. Pero convengamos en que á la enseñanza le sería de mucho provecho.

Para cohonestar aquella injusticia no faltarían razones y ejemplos de muchos funcionarios á quienes se les proscribe de su país; pero no seré yo quien tal cosa defienda.

No me negareis que si el Maestro es castellano trasmitirá á sus alumnos el profundo conocimiento de su lengua, y nunca se dejará arrastrar por su afición al dialecto, la cual, unida á la necesidad de comunicación rápida con los niños, nos hace abandonar la lengua nacional y acudir al lenguaje que más pronto responda á la necesidad de un momento, que en las Escuelas es contínuo é interminable.

Fijaos en lo que sucede en vuestras Escuelas, compañeros, yo recuerdo lo que ocurría en la mía, pues he ejercido muchos años en las provincias valencianas. El castellano tenía una importancia muy secundaria, aun contra mi voluntad; y ésto es en perjuicio constante de las demás enseñanzas, empezando por la lectura, que entendían á duras penas, y siguiendo por la religión cuyas oraciones no siempre podían entender.

Me direis que será para los Maestros castellanos y para los discípulos que hablen dialecto muy difícil y penoso el entenderse; pero vosotros mismos sabeis que esta dificultad se vence forzosamente á los ocho días.

Pero bien, yo no me declaro aquí partidario de que el Maestro deba ser ó no deba ser hijo del país en que ha de ejercer, y sólo me atrevo á proponer una conclusión práctica que respete todos los derechos y todas las opiniones, y es esta:

«Todo Maestro que no sea castellano y que ejerza en pueblo en que se habla dialecto deberá prestar tres años de servicios en pueblo castellano, aunque sea en comisión y con reserva del derecho de su Escuela.» (Rumores.)

Concluiré indicando que entre los procedimientos para la enseñanza del castellano tenemos, después del uso constante y perfecto

de la lengua por el Maestro, la prohibición del uso del dialecto en todo lo posible, los ejercicios de traducción de una lengua á otra y los ejercicios gramaticales bien ordenados, los cuales serían los de más seguro resultado.

He concluido.

—

Terminaremos la reseña de esta sesión copiando el final de la que ha hecho nuestro apreciable colega catalán *El Monitor*.

Dice así, después de indicar lo dicho por el Sr. Castro y Legua:

«Al llegar aquí, el Secretario Sr. Bertomeu lee la siguiente declaración suscrita por D. Gregorio Artizá, D. Luis Biosca, D. Francisco Falgar y Padrós, D. Matías Salleras, D. Francisco Soler y Rovira y D. José Roca y Ruscalleda:

«Los Maestros catalanes que suscriben tienen el honor, en nombre de sus compañeros de Congreso, de protestar ante esta Asamblea contra cualquiera frase ó palabra vertida en la discusión del tema de hoy, que pueda haber herido la susceptibilidad de sus compañeros de Castilla y de otra provincia.»

Unánimes y prolongados aplausos acogen la lectura de esta proposición.

El Sr. Farnés sube á la tribuna y espontáneamente, con la hidalguía propia de pechos españoles, explica las palabras orígen del disgusto experimentado en la sesión de este día; y puesto á dar explicaciones las da tan ámplias y cumplidas como pudiera desear el más exigente, tanto, que creyéndose quedarle obligados los antes agraviados, ocupan sucesivamente la tribuna los Sres. Vilas, Cemborain y España, para darle las gracias en nombre de todos, y para probar en medio de la satisfacción y de los calurosos aplausos de todos los congregados, que si los naturales de España aman sus glorias regionales, su lengua y sus costumbres, sus corazones laten al unísono cuando se trata de la patria común, cuando se trata de España.

¡Viva Cataluña! ¡Viva España! fueron los gritos que cerraron la sesión de este día.»

SECCION VARIA.

LA CARIDAD.

(Continuación.)

II.

Según San Bernardo, la caridad es la medida de la grandeza y la perfección, de tal manera que, el que tiene mucha, es grande, y el que poca, es pequeño, y nada el que no tiene ninguna. Y S. Gregorio declara que, por la caridad, nos son imputables, no sólo los bienes que hacemos, sino también aquellos otros que deseamos y no podemos hacer. ¡Doctrina de gran consuelo para todos, pues se iguala la buena voluntad con la obra buena! ¡Se da el galardón al deseo como al trabajo!

San Agustín, el gran Obispo de Hipona, dice en uno de sus admirables sermones (1) «Ninguna cosa hay mayor que el alma que tiene caridad, sino el mismo Señor que dió la caridad.» En otro: (2) «Ama y haz lo que quisieres. Si callases, calla por amor; si perdonases, perdona por amor; si castigases, castiga por amor; porque lo que por este amor se hace, es meritorio delante de Dios.» Y en la Epístola 105 *Contra Pelagium:* «No la muchedumbre de los trabajos, ni la antigüedad del servicio, sino la mayor caridad, hacen mayor el mérito y el premio.»

No solamente los citados, sino todos los doctores y Padres de la Iglesia, todos unánimemente ensalzan la caridad como la mayor, más excelente y más perfecta de todas las virtudes. Sería imposible aducir todos estos testimonios, y por ello me concreto á los expuestos.

Añadiré, no obstante, algo de la Sagrada Escritura. Cuando Moisés, en aquella maravillosa visión que tuvo en el monte, observó que el Señor bajaba en un trono de nubes, y entre las grandes perfecciones divinas que le fueron descubiertas, no vió otra mayor que su misericordia, exclamó: «Soberano Dominador, Señor Dios, misericordioso y clemente, sufrido y piadosísimo y verídico, que conservas la misericordia para millares, que borras la iniquidad y los delitos y los pecados.» (3)

En los Proverbios se lee: «Quien se compadece del pobre, da prestado al Señor, y este se lo pagará con sus ganancias.» Por último, en el capítulo 24 del Deuteronomio se halla por siete veces encargado el cuidado de las viudas, huérfanos y extranjeros.

Pero ni en un volumen podrán caber las promesas hechas por Dios á los misericordiosos, y las tremendas amenazas contra los avaros empedernidos. Recuerdo á este respecto haber leido que de las obras de misericordia hizo Dios un arancel para dar ó negar por ellas la bienaventuranza eterna el día del juicio.

La caridad hace que lo más grato para el corazón sea el de enjugar las lágrimas de los pobres. Y es muy agradable al Altísimo vernos mitigar las aflicciones de los que sufren. Seguramente que, quien no mira con indiferencia los padecimientos del prójimo, quien le consuela y le ama, cumple uno de los santos preceptos del Omnipotente, y se hace acredor á su divina misericordia.

La caridad alimenta, limpia, consuela, visita al emfermo, socorre á la viuda, ampara

(1) El 44 de *Tempore*.
(2) El 42 de idem.
(3) Exodo, capitulo 34.

al huérfano. Esta virtud sublime no conoce el miedo, seca el llanto, y devuelve la alegría al que ya la creía perdida. Como dijo muy bien un poeta:

«Es la caridad benéfica
Fuente que nunca se agota
Y que vierte gota á gota
Bálsamo consolador;
Que cicatriza las úlceras
De afligidos corazones
Que azotan las aflicciones
Con su peso abrumador.»

La caridad, en fin, virtud enteramente cristiana, como dice tambien Chateaubriand, y desconocida de los antiguos por lo tanto, es la que distinguió principalmente á Jesucristo de los demás mortales, siendo su divina persona como el sello de la renovación de la naturaleza humana. Por medio de ella ganaron los apóstoles, á imitación de su Divino Maestro, tan rápidamente los corazones todos, seduciendo, digámoslo así, santamente á los hombres.

En otro artículo examinaremos los efectos que produce y ha producido esta admirable virtud.

Félix Sarrablo Bagüeste.

NOTICIAS.

El *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al último jueves, contiene una extensa y bien meditada circular, que reproduciremos en la semana próxima, por cuyo medio el Sr. Gobernador encarece los servicios de la primera enseñanza y la importancia del Magisterio primario y conmina con multas á los Ayuntamientos que hasta el 20 del actual no ingresen las sumas que adeudan por atenciones de primera enseñanza anteriores al actual ejercicio.

A dicha circular acompaña una relación de descubiertos por el año anterior y otra perteneciente á ejercicios cerrados, que son un verdadero padrón de ignominia para muchos Ayuntamientos, empezando por el de la capital, que de algún tiempo á esta parte, se ha empeñado en producir humo en vez de luz.

Echamos de menos en la relación de descubiertos por ejercicios cerrados unos millares de pesetas que el Ayuntamiento de Teruel adeuda á los Maestros desde 1882 y nos extraña mucho, porque á la Junta provincial deben constar estos débitos, y no por haberse hecho ya escandalosamente antiguos, son menos sagrados.

El cumplimiento de la ley debe exigirse en primer término á los grandes, como medio de que la observen los pequeños: proceder de otro modo constituye una irritante desigualdad, y la desigualdad administrativa no está conforme con los principios de gobierno.

El Sr. Vallés ha renunciado el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Alcañiz, en vista de que sus gestiones no bastan para conseguir que estos funcionarios cobren sus asignaciones con la puntualidad debida y teniendo además en cuenta que hay en dicho partido una persona dispuesta á hacer á los perceptores positivas ventajas si se le confia dicho cargo, pues así lo hemos oido asegurar.

Doña Luisa Díez ha sido nombrada, en virtud de oposición, Maestra de Mosqueruela, y D.ª Dolores Monzón, de Albalate del Arzobispo.

¿Y el nombramiento de D.ª María García para una de las Escuelas de Alcañiz, cuándo se hace? ¿Es está señorita de peores condiciones que sus coopositoras?

Nos permitimos llamar la atención de nuestros colegas, y especialmente de los de Madrid, sobre este *caso raro*. Propuestas todas á la vez y correspondiendo los tres nombramientos á la Dirección general, llama mucho la atención que se hayan hecho los correspondientes á los lugares 1.° y 3.° y no el del 2.°.

La enhorabuena á las nuevas profesoras.

Ha sido aprobada la jubilación de D. Juan Alpuente, después de haber pasado este á mejor vida.

Son cosas de España.

D.ª Sinforosa Ramos, encanecida Maestra de Monreal, viuda de dicho señor Alpuente, ha sido también jubilada con el haber que por clasificación le corresponde.

Ahora entablará además expediente de viudedad, porque está en condiciones para ello.

D. Isaac Izquierdo y D. José Gomez Mora se han revalidado recientemente de Maestros elementales en esta Escuela Normal, de la que son aprovechados alumnos.

La enhorabuena.

Las economías acordadas en el departamento de Fomento importan en junto dos millones de pesetas. Al ramo de Instrucción pública le corresponden 163.000 pesetas; por plazas no provistas 69.500; por subvención á los Municipios, Diputaciones y escuelas especiales, 50.000 y 10.000, id.; por plazas suprimidas ó no provistas en escuelas de Bellas Artes, 16.000 id; por premios, pensiones y adquisición de objetos arqueológicos, 17.000; por rebaja del personal central y provincial, 305.000 idem; por gastos del Instituto Geográfico y Estadístico, 55.525, y en Material del Ministerio y de provincias, 32.250 id.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto, que el nombramiento de Auxiliares de las escuelas públicas de Madrid sea de la incumbencia de las Juntas provinciales, según decreto de 21 de Enero de 1876.

Copiamos de *El Día:*

«Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento sobre el hecho inexplicable, por lo ilegal, de hallarse servidas interinamente las tres cuartas partes de Maestros de las Escuelas Normales. Y esperamos que si el señor Canalejas se entera de la práctica á todas luces abusiva, que, con menoscabo de la enseñanza pública y de los derechos del profesorado Normal se viene siguiendo hace veinte ó más años en este asunto, dispondrá, como es justo, que inmediatamente se cumplan las prescripciones legales y reglamentarias.

Urge anunciar las vacantes de Directores y segundos Maestros de dichas Escuelas. Urge que se provean *por oposición* los cargos de terceros Maestros de las mismas. Y urge además que en ellas se introduzcan las reformas que su precario estado exige.

Gloria y muy grande alcanzará el Sr. Canalejas dando oidos á las justas quejas de los olvidados Maestros de las Escuelas Normales y acometiendo con decidida y enérgica voluntad las reformas de estas Casas de enseñanza, cada día más necesarias y de todo punto insustituibles.»

Tiene mucha razón el diario político. Nosotros nos hemos ocupado en varias ocasiones de este mismo asunto.

El joven Sr. Ministro de Fomento, durante su corta estancia en la capital de Vizcaya, ha visitado algunas escuelas de fuera de la población, dejando gratos recuerdos para Maestros y discípulos.

De *El Magisterio Español*:

«*Alcalde modelo.*—El alcalde de Camargo provincia de Santander, obliga á los padres de familia, residentes en aquel Municipio, á que envien sus hijos á la escuela, haciéndoles responsables de las faltas que sus hijos menores de catorce años cometan: imponiedo multas á los que no justifiquen debidamente que sus hijos ó pupilos reciben la enseñanza primaria en las escuelas públicas ó en otros establecimientos de su clase.

Esta medida ha producido, en el breve tiempo que está implantada, un aumento considerable en la matrícula de las escuelas, y una disminución no menos importante de los daños que antes se observaban en los campos y en las huertas»

«Se ha resuelto por la Superioridad que los Maestros que desempeñan Escuelas dotadas con 750 pesetas de sueldo fijo, no pueden aspirar por traslado á las de 825 pesetas.

Claro es: como que sus escuelas no son del mismo sueldo.

Leemos en *El Magisterio Valenciano:*

«Son varios los periódicos del ramo y crecido el número de amigos que han felicitado al Director de nuestra Revista por la reciente distinción con que ha sido agraciado por el Gobierno de S. M. No pudiéndolo hacer por escrito á cada uno de por si, nos ruega dicho señor hagamos constar por la prensa que á todos ellos envia desde las lejanas tierras de Logroño la expresión de su reconocimiento y amistad.»

Que nos cuente el colega entre los felicitantes.

Copiamos del mismo colega:

Es escandaloso lo que está pasando en la provincia de Granada con la cuestión de pagos á los profesores de primera enseñanza. Débenseles *ochocientas mil pesetas*, y por más que nuestros colegas *El Profesorado* y *La Publicidad* denuncian el hecho y pintan con vivos colores el estado aflictivo de los Maestros, ninguna medida se toma para aliviar la suerte de aquellos desdichados que no cobran ni tienen esperanzas de cobrar.

Unimos á su voz la nuestra. Ya somos tres para clamar contra la cuestión de pagos de primera enseñanza; hoy mismo incluimos la relación de lo que se debe en la nuestra. Unámonos y clamemos contra este estado de cosas. Así no podemos seguir.»

Entramos tambien en fila que no es nuestra provincia de las atendidas ni mucho menos.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.